

RIO GALLEGOS, 15 de Sept. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.807/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se dictó el Acuerdo N° 454 de fecha 8 de Septiembre de 1.999, mediante el cual se autorizó la realización del Curso "Sistemas de Visualización Científica" a cargo del Mg. Claudio DELRIEUX de la Universidad Nacional del Sur ;

Que a Fs. 34 obra Resolución N° 167 de fecha 15 de Septiembre de 1.999 dictada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral otorgando a dicho Curso categoría de Postgrado, llevado a cabo en Sedes de la UARG, entre los días 20 al 24 de Septiembre del corriente año;

Que a Fs. 37 la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática solicita la modificación parcial de la Disposición N° 454/99 y Resolución N° 197-COSU-99 respectivamente, por haberse cometido un error involuntario con las fechas de realización del curso citado precedentemente al confeccionarse el instrumento legal ;

Que a Fs. 27 la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática mediante nota N° 221/99, indicaba que entre los días 20 al 24 de Septiembre del corriente año, se dictaría solamente el Primer Encuentro, y que el total de treinta (30) hs. Cátedra se completaría en el presente cuatrimestre ;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad modificar parcialmente el Acuerdo N° 454/99 y solicitar al Consejo Superior la modificación parcial de la Resolución N° 167-COSU-99 ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

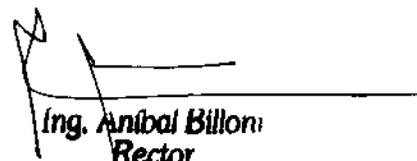
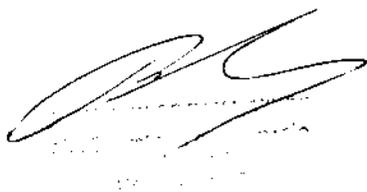
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR parcialmente el Acuerdo N° 454 de fecha 8 de Septiembre de 1.999, en donde dice: ... "a efectuarse entre los días 20 al 24 de Septiembre del corriente año...", deberá decir: ..."a dictarse el primer encuentro entre los días 20 y 24 de Septiembre del corriente año..." , por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior la modificación parcial de la Resolución N° 167 de fecha 15 de Septiembre de 1.999.-

ARTICULO 3°.- DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVARSE.-



Ing. Anibal Billoni
Rector

ACUERDO

N°

12807/99